

EXPEDIENTE: 201600200 00  
SUCESION (Suspendida Partición)  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Armenia Quindío, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso de sucesión del causante JOSE JOAQUIN QUINTERO PINTO, esta judicatura se abstiene, de poner en conocimiento de las partes, informe rendido por el secuestre señor JAIME FLORIAN POLANIA, comprendido dentro del periodo 25 de abril al 25 de octubre de 2021, (archivos 75 y 76), toda vez que, ese mismo informe fue incorporado mediante auto de fecha abril primero (1) de dos mil veintidós (2022), por lo anterior se ordena oficiar al señor secuestre, para que en el término de quince (15) días allegue informe de la gestión realizada hasta la fecha, dentro del presente proceso. **Líbrese el oficio respectivo.**

De otro lado, se incorpora y pone en conocimiento a las partes información enviada por el secuestre contenida en archivo N° 40.

Finalmente, se corre traslado al señor JAIME FLORIAN POLANIA, para que, en el término de cinco días hábiles a la notificación de este proveído, emita pronunciamiento, con respecto, a las objeciones formuladas por la Dra. SANDRA MAGNOLIA BOTERO MUÑOZ, apoderada del señor VICTOR HUGO QUINTERO MERCHAN, al informe del periodo 25 de abril al 25 de octubre de 2021, incorporado con auto de abril uno (1) de dos mil veintidós (2022),

Anexar copia del memorial de objeciones, al informe de gestión del secuestre. (archivo #72)

Enviar lo ordenado al correo [jflorianp09@gmail.com](mailto:jflorianp09@gmail.com) o a la siguiente dirección física: CALLE 104 # 4B 06 AGUA BONITA IBAGUE, TOLIMA.

Finalmente, se informa a los interesados en esta causa mortuoria, que, el expediente digital **continúa** en despacho, con el objeto de proceder a la resolución de las inconformidades, referidas al auto de fecha 25 de marzo del año 2022. (archivo #65). Lo anterior, dado a la carga laboral y a la prioridad de acciones constitucionales.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON  
JUEZ  
l.v.c.

**Firmado Por:**

**Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8256cbe24383179c66e7b35693f3e16a8a35005e17485ca80cd3521bb523ddb**

Documento generado en 12/05/2022 03:46:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**